

## **BASES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL "SORTEO CUPONERA NAVIDAD"**

El presente documento contiene los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones, términos y condiciones del evento promocional denominado "Sorteo Cuponera Navidad", los cuales serán vinculantes y oponibles a todos los participantes, quienes con su participación declaran conocer y aceptar íntegramente las siguientes bases:

### **PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES**

La actividad promocional, organizada por BEBEMUNDO ECUADOR, se denomina "Sorteo Cuponera Navidad". Podrán participar todas las personas que compren US\$35 (treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (sin considerarse fracciones) en productos de la CUPONERA NAVIDAD, que residan en Ecuador, que sean mayores de edad y que la factura esté detallada a su nombre.

### **SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL "Sorteo Cuponera Navidad"**

La Actividad Promocional "Sorteo Cuponera Navidad" se llevará a cabo en todo el territorio del Ecuador desde el 28 de noviembre de 2017 hasta las 23h59 del 08 de enero 2018, siendo esta última la fecha máxima en que los participantes, podrán comprar productos de la cuponera navideña para participar en la actividad promocional "Sorteo Cuponera Navidad "

### **TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL "Sorteo Cuponera Navidad"**

La actividad promocional "Sorteo Cuponera Navidad" consiste en comprar productos de la cuponera navideña, aclarando que, recibirá un cupón por cada US\$35 de compra (sin que las fracciones generen el derecho a un cupo adicional), además deberá proporcionar al cajero los datos correspondientes para la factura de compra, ya que esta información será la que se imprima en el cupón que le permitirá al cliente participar en el sorteo después de haber depositado dicho cupón en el ánfora. Después de terminada la fecha de la actividad, Bebemundo realizará con todos los cupones que se encuentren dentro del ánfora designada un escogitamiento a fin de elegir aleatoriamente al ganador de la actividad promocional.

### **CUARTA: DE LOS GANADORES**

Con motivo de la actividad promocional "Sorteo Cuponera Navidad", se escogerán al azar (4) ganadores que serán beneficiarios de los premios antes detallados. Bebemundo podrá utilizar cualquier mecanismo para escoger aleatoriamente los beneficiados.

Habrán 4 personas ganadoras en la actividad promocional "Sorteo Cuponera Navidad" de Bebemundo Ecuador, de forma tal que la participación en esta actividad promocional implica desde ya una autorización irrevocable para que se haga uso comercial de la imagen del día en que el ganador reciba su premio y sin ninguna otra contraprestación.

Para determinar los ganadores se deja constancia que se realizará un escogitamiento aleatorio de los cupones existentes en las ánforas, en el cual los ganadores serán elegidos al azar.

Las personas ganadoras deben tener disponibilidad para viajar.

#### **QUINTA: PREMIOS**

Con motivo de la actividad promocional "Sorteo Cuponera Navidad", se entregará a los 4 ganadores una orden de compra en Bebemundo Ecuador. El primer premio recibirá una orden de compra de Bebemundo por \$1000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) y la asesoría en la compra por Agustina; el segundo premio recibirá una orden de compra de Bebemundo Ecuador por \$800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América); el tercer premio recibirá una orden de compra de Bebemundo Ecuador por \$700 (setecientos dólares de los Estados Unidos de América); y, el cuarto premio recibirá una orden de compra de Bebemundo Ecuador por \$500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

Las órdenes de compra serán intransferibles y sólo podrán ser redimidas por productos comercializados en Bebemundo, es decir no podrán ser comercializadas ni tampoco se admitirá que estas sean canjeadas por dinero. Tampoco será admisible emitir notas de crédito respecto de las compras realizadas con las órdenes de compra entregadas en la actividad promocional.

#### **SEXTA: DISPOSICIONES GENERALES**

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier forma en la presente actividad comercial "Sorteo Cuponera Navidad", han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Bebemundo, sus funcionarios, administradores, y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.
2. Por el sólo hecho de participar en la actividad comercial "Sorteo Cuponera Navidad", el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Bebemundo Ecuador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador (a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad y su foto participante sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Bebemundo lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por estos concepto, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. En caso de cualquier negativa expresa a dar este consentimiento, los premios no podrán ser entregados.
3. No podrán participar en esta actividad promocional cualquier funcionario de Bebemundo ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
4. Los ganadores de la actividad promocional deberán asistir a la premiación en la hora y el día en que se les convoque y deben llevar su cédula de identidad para constatar sus datos.
5. Bebemundo se reserva el derecho de modificar las bases de la actividad comercial "Sorteo Cuponera Navidad" en forma total o parcial en el transcurso de la actividad promocional.

6. Toda participación deberá completar de manera fiel y correcta toda la información que se requiere la factura , cualquier dato incorrecto o erróneo es de exclusiva responsabilidad del participante, pero en caso de que se detecte falsedad o incorrección de la información o incluso si el participante no cumpliera con uno o más de las condiciones previstas en estas bases, el participante será descalificado.
7. La vigencia de la actividad será desde el 28 de noviembre de 2017 hasta el 8 de enero de 2018. La elección de los ganadores, se realizará el 15 de enero de 2018 en las instalaciones de Bebemundo. Los ganadores se anunciarán públicamente en la página web a partir 18 de enero de 2018, sin perjuicio de que Bebemundo notifique directamente a los ganadores de forma directa o anticipada.
8. Si se detecta algún fraude en la información de la factura, como datos falsos, datos de terceros o cualquier inconformidad, será descalificado automáticamente.